



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

**FRANCISCO JAVIER LÓPEZ FERNÁNDEZ, Licenciado en Derecho y Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;**

**CERTIFICO:** Que la Excmo. Corporación Municipal reunida en sesión plenaria de carácter extraordinaria, celebrada en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2017; adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe según el tenor literal del acta de la citada sesión:

**“Punto 2.- Expediente relativo a la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018.**

Se da cuenta de propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda relativa al expediente formado por la Alcaldía-Presidencia del Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2018, integrado por los Presupuestos del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de “EMSISA Empresa Municipal, S.A.” y “Chiclana Natural, S.A.” y que contiene las Bases de Ejecución y demás anexos y documentación exigida por los artículos 165, 166 y 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como los informes preceptivos.

Vista propuesta de la Delegación Municipal de Hacienda y conocido dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente.

A continuación se da cuenta de enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2017, registro de entrada número 36.101, del tenor literal siguiente:

*"Andrés Núñez Jiménez, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en virtud a lo establecido en el artículo 89.1 y 3 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, habiéndose convocado sesión ordinaria de la Corporación Municipal para el próximo 4 de diciembre del presente, a las 8,30 horas, mediante este escrito eleva al Pleno, dentro del plazo conferido al efecto, ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la propuesta para la aprobación inicial del Presupuesto General para 2018:*

**PRESUPUESTOS DE GASTOS E INGRESOS:**

<b>CAPÍTULO DE GASTOS 2018</b>	<b>AYUNTAMIENTO</b>
GASTOS DE PERSONAL	24.443.728,61 €
GASTOS EN BIENES CORRIENTES	15.346.338,68 €
GASTOS FINANCIEROS	888.006,99 €

1/6.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:04:50
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:24:52
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:21:49

h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.406.069,07 €
FONDO CONTINGENCIA	312.207,03 €
INVERSIONES REALES	6.245.185,79 €
TRANSF. CAPITAL	755.370,00 €
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>65.396.906,17 €</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
PASIVOS FINANCIEROS	2.716.260,52 €
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.716.260,52 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>68.113.166,69 €</b>

<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>68.113.166,69 €</b>
-------------------------	------------------------

(Según detalle de la propuesta presentada por el gobierno municipal)

<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT</b>	<b>0,00 €</b>
--------------------------	---------------

PLAN DE INVERSIONES 2018: ANEXO 1.

CÓDIGO	EJECUCIÓN				ANUALIDADES			FINANCIACIÓN				
	EJERCICIO	OBRA	PROYECTO	AÑO	AÑO	IMPORTE TOTAL	2018	2019 Y ss	MULTAS URB.	APROV.URB.	CUOTAS URB.	REC.GRLES.
2018	1	EJECUCIÓN PROYECTOS URBANIZACIÓN PMS	2018	2018	425.000,00 €	425.000,00 €			425.000,00 €			
2018	2	ADQ.URBANÍSTICAS Y EXPROPIACIONES	2018	2018	103.000,00 €	103.000,00 €				100.000,00 €		3.000,00 €
2018	3	REURB. Y ADEC.INF.USO GENERAL PMS	2018	2018	150.000,00 €	150.000,00 €					150.000,00 €	
2018	4	PARQUE LOMA DEL PUERCO	2017	2026	988.284,78 €	97.497,25 €	705.298,91 €					97.497,25 €
2018	5	COLECCIÓN SAGNIER	2004	2019	438.738,84 €	26.700,00 €	27.141,15 €					26.700,00 €
2018	6	EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	2018	2018	20.000,00 €	20.000,00 €						20.000,00 €
2018	7	PLAN PARQUES INFANTILES ADAPTADOS	2018	2018	100.000,00 €	100.000,00 €						100.000,00 €
2018	8	PROYECTO ALMA	2018	2018	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €						1.500.000,00 €
2018	9	PLAN INTEGRAL MEJORA URBANA DE CIUDAD	2018	2018	3.822.988,54 €	3.822.988,54 €						3.822.988,54 €

Chiclana de la Frontera, a 30 de noviembre de 2017.=Andrés Núñez Jiménez."

Visto el informe desfavorable emitido por la Intervención General, suscrito por el Sr. Interventor General, D. #Ángel Tomás Pérez Cruceira# [A.T.P.C.] de fecha 1 de diciembre del corriente.

2/6.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:04:50
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:24:52
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:21:49

h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B>



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en relación a la enmienda en el sentido siguiente:

..//..

Concluidas las intervenciones y debate, y sometida a votación la enmienda presentada al dictamen de la referida Comisión Informativa por el Grupo Municipal del PP, lo hacen a favor los siete miembros del Grupo Municipal del PP, haciéndolo en contra los diez miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A (Sres. Román Guerrero, Guerrero Bey, Páez Landa, Moreno Salado y Vera Muñoz y las Sras. Jiménez Jurado, Verdier Mayoral, González Bueno, Vela Panés y Martínez Rico), y el único miembro del Grupo Municipal de GANEMOS (Sr. Sánchez Barea); absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89.3º del R.O.M., la Excma. Corporación, por siete votos a favor, once votos en contra y cinco abstenciones de los veintitrés miembros presentes en el momento de la votación de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: Rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular.

Seguidamente se da cuenta de enmienda presentada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 1 de diciembre de 2017, del tenor literal siguiente:

*"Visto que las cantidades previstas en el programa presupuestario 2316 "Cooperación social" y en concreto en las económicas 480 "ayudas de emergencia" y 226.05 "programas de sensibilización" pueden resultar insuficientes para los cometidos de esa delegación; y vista la existencia de sobrante en la dotación presupuestaria prevista en las aplicaciones 441/479.00 "subvención transporte público urbano" y 433/226.99 "gastos generales de fomento", con relación a la ejecución realizada en el presente ejercicio económico.*

*Se propone al Pleno la aprobación de la siguiente enmienda al expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2018:*

*Punto Único.- Fijar el importe de los créditos previstos para las aplicaciones presupuestarias que se indican, en las siguiente cantidades:*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE EUROS
2316/226.05	5.000,00
2316/480	14.000,00
433/226.99	95.000,00
441/479.00	916.000,00

3/6.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:04:50
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:24:52
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:21:49



h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

*En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.=El Sr. Alcalde-Presidente, José María Román Guerrero."*

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en relación a la enmienda en el sentido siguiente:

..//..

Concluida la intervención del Sr. Alcalde-Presidente y no suscitándose debate, se somete a votación la enmienda presentada al dictamen de la referida Comisión Informativa por la Alcaldía-Presidencia, haciéndolo a favor los diez miembros presentes del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal de GANEMOS; absteniéndose los siete miembros del Grupo Municipal del PP, los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal de PCSSP.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89.3º del R.O.M., la Excm. Corporación, por once votos a favor, ningún voto en contra y doce abstenciones de los veintitrés miembros presentes de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA: Aprobar la enmienda presentada por la Alcaldía-Presidencia.

A continuación se procede a las intervenciones de los distintos Concejales y Grupos Municipales en relación a la propuesta enmendada en el sentido siguiente:

..//..

En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Cruz Romero, del Grupo Municipal del PSOE-A, por lo que son veinticuatro los miembros presentes en la misma.

..//..

Concluidas las intervenciones y debate, y sometido el asunto a votación, lo hacen a favor los once miembros del Grupo Municipal del PSOE-A y el único miembro del Grupo Municipal GANEMOS; en contra los siete miembros del Grupo Municipal del PP (Sres. Marín Andrade, Núñez Jiménez, Aragón Reyes, Lechuga Meléndez y Rodríguez Frías y Sras. Hita Fernández y Bertón Belizón); absteniéndose los tres miembros del Grupo Municipal de IULV-CA y los dos miembros del Grupo Municipal PCSSP.

En consecuencia; la Excm. Corporación, por doce votos a favor, siete votos en contra y cinco abstenciones de los veinticuatro miembros que asisten de los veinticinco que de hecho y de derecho la componen, ACUERDA:

1º. La aprobación inicial del Presupuesto General para 2018 según el siguiente detalle:

4/6.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:04:50
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:24:52
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:21:49

h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B>



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General – Servicios Generales – Actas y Acuerdos.

Refª.: ACU-IVA

GASTOS					
CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
GASTOS DE PERSONAL	24.443.728,61	6.114.049,00 €	3.494.738,37 €		34.052.515,98 €
GASTOS BIENES CTES.	15.346.338,68	2.595.505,00 €	21.313.544,48 €		39.255.388,16 €
GTOS. FINANCIEROS	888.006,99	345.045,00 €	302.286,27 €		1.535.338,26 €
TRANSFERENC. CTES.	19.127.605,20	450.000,00 €		-13.468.169,49 €	6.109.435,71 €
FONDO CONTINGENCIA	312.207,03				312.207,03 €
INVERSIONES REALES	1.896.197,25	341.000,00 €	725.240,00 €		2.962.437,25 €
TRANSF. CAPITAL	755.370,00			-700.000,00 €	55.370,00 €
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>62.769.453,76 €</b>	<b>9.845.599,00 €</b>	<b>25.835.809,12 €</b>	<b>-14.168.169,49 €</b>	<b>84.282.692,39 €</b>
ACTIVOS FINANCIEROS					- €
PASIVOS FINANCIEROS	2.716.260,52 €	3.028.397,00 €	702.655,70 €		6.447.313,22 €
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.716.260,52 €</b>	<b>3.028.397,00 €</b>	<b>702.655,70 €</b>	<b>- €</b>	<b>6.447.313,22 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>65.485.714,28 €</b>	<b>12.873.996,00 €</b>	<b>26.538.464,82 €</b>	<b>-14.168.169,49 €</b>	<b>90.730.005,61 €</b>
INGRESOS					
CONCEPTO	AYUNTAMIENTO	EMSISA	CHICLANA NATURAL S.A.	AJUSTES CONSOLID.	PTO. CONSOLIDADO
IMPUESTOS DIRECTOS	36.085.573,00				36.085.573,00 €
IMPUESTOS INDIRECTOS	2.564.560,78				2.564.560,78 €
TASAS Y OTROS ING.	7.222.155,35				7.222.155,35 €
TRANSF. CORRIENTES	21.033.413,62	6.721.961,00 €	7.253.699,49 €	-13.468.169,49 €	21.540.904,62 €
ING. PATRIMONIALES	1.207.063,94	1.985.632,00 €	18.710.036,57 €		21.902.732,51 €
ENAJEN. INV. REALES		1.092.540,00 €			1.092.540,00 €
TRANSF. CAPITAL	200,00 €	3.073.863,00 €		-700.000,00 €	2.374.063,00 €
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>68.112.966,69 €</b>	<b>12.873.996,00 €</b>	<b>25.963.736,06 €</b>	<b>-14.168.169,49 €</b>	<b>92.782.529,26 €</b>
ACTIVOS FINANCIEROS	200,00 €				200,00 €
PASIVOS FINANCIEROS			574.728,76 €		574.728,76 €
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>200,00 €</b>	<b>- €</b>	<b>574.728,76 €</b>	<b>- €</b>	<b>574.928,76 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>68.113.166,69 €</b>	<b>12.873.996,00 €</b>	<b>26.538.464,82 €</b>	<b>-14.168.169,49 €</b>	<b>93.357.458,02 €</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>	<b>2.627.452,41</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.627.452,41</b>

AJUSTES	ESTADO DE GASTOS
CHICLANA NATURAL	7.253.699,49 €
EMSISA	6.914.470,00 €
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>14.168.169,49 €</b>

2º. Someter a información pública el Presupuesto General, mediante anuncio en el B.O.P., por quince días, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo

5/6.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:04:50
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:24:52
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:21:49

h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B>

no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

3º. En el caso de que resulte definitivamente aprobado, se proceda a la publicación íntegra en el B.O.P. del resumen del Presupuesto, conforme a lo previsto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, de orden y con el visado del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Román Guerrero, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (BOE núm. 305, de 22 de diciembre), es decir, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	11/12/2017 11:04:50
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	05/12/2017 13:24:52
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	05/12/2017 13:21:49

h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=h00671a1472e0b064e107e12a20c0b04B>